

787 Luz  
02

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**DOSQUEBRADAS . RISARALDA**

---

Dosquebradas, 08 de agosto de 2002

ACUERDO No. 022  
Julio 30 de 2002

"POR EL CUAL SE SUSPENDE EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO  
(1º) DEL ACUERDO No. 016 DE JUNIO 10 DE 2002.

**SANCIONADO:**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la  
Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese  
un ejemplar.

*Seducción 2*  
ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA  
Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD SOCIAL

288

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 022  
(Julio 30 de 2002)

"POR EL CUAL SE SUSPENDE EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO  
(1º) DEL ACUERDO No. 016 DE JUNIO 10 DE 2002."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acudiendo a las recomendaciones planteadas por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, en el sentido de SUSPENDERLE el Parágrafo que contiene el Artículo Primero (1º) del Acuerdo No. 016 de junio 10 del año 2002: "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICIAN OTRAS DISPOSICIONES", ya que el propio artículo tercero (3º.) le da los efectos fiscales que se requieren y para que se ajuste a los requerimientos y que su trámite satisfaga el aval pertinente hacia la REVISION, que surte el ACUERDO ante la Gobernación, es que nos dignamos presentar este Proyecto de Acuerdo, ante la expectativa a que los demás Hh.CC., le acompañen con su voto favorable.

Atentamente,

*Luis Eduardo Díaz M.*  
LUIS EDUARDO DIAZ MONTOYA  
Concejal

289

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 022  
(Julio 30 de 2002)

"POR EL CUAL SE SUSPENDE EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO  
(1º) DEL ACUERDO No. 016 DE JUNIO 10 DE 2002."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el Artículo 313 de la C.N. y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Derógase el Parágrafo del artículo primero (1º) del Acuerdo No. 016 de 2002: "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

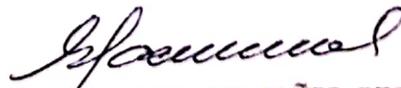
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dos (2002).



JOSE GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA  
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas-Risaraldá

ACUERDO No. 022  
(Julio 30 de 2002)

"POR EL CUAL SE SUSPENDE EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO  
(1º) DEL ACUERDO No. 016 DE JULIO DE 2002."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

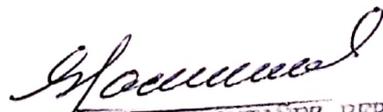
H A C E   C O N S T A R :

SANCIONADO

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2a.), el día 25 de julio del año 2002, y remitido a Plenaria para segundo debate, el día 30 de julio del año 2002, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73. inciso 2º. de la Ley 136 de 1994.

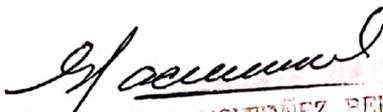
INICIATIVA: CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : JULIO 30 DE 2002



GLADYS/CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 022 de julio 30 de 2002, al Señor Alcalde, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy treinta (30) de julio de dos mil dos (2002).



GLADYS/CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General